



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas por caducidad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y la redacción dada por las rectificaciones legales; habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2023, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rakia Lksna	C/ Castelar, n.º 4-1.º A	12/12/1984
Moussa Sacko	C/ Las Cercas, n.º 7-3.º A	22/06/1986
Yesenia Carolina Jiménez Fermín	C/ El Carmen, n.º 3-3.º A	16/04/1980
Digna Alejandrina Salgado Aguilar	C/ Las Cercas, n.º 14-1.º A	17/03/1959
María José Silva	C/ Lope de Vega, n.º 4, bajo B	04-02-1974

En Lerma, a 6 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Castrillo Pérez